



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

10 DE MARZO DE 2010

No. 796

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Ejercicio 2010 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Operación para la Retribución a Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales 5

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 9

Contraloría General

- ◆ Circular CG/ 008 /2010 10

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Arancel de Notarios del Distrito Federal 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la clausura temporal del protocolo de la Notaría 79 del Distrito Federal, que estuvo a cargo del Licenciado Gilberto Manuel Miranda Pérez, en virtud de la cesación del ejercicio de la función notarial y la consecuente revocación de su patente 21

Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal

- ◆ Sistema de Datos Personales de Recursos Humanos de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal 22

Delegación Iztapalapa

- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal “Cambiando El Rostro de Iztapalapa” de la Delegación Iztapalapa para el ejercicio fiscal 2010, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 778, el 12 de febrero de 2010 25

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 28

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 30
- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Milpa Alta para el ejercicio fiscal 2010, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Décima Séptima Época Número 769 el día 29 de enero de 2010 34

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Oficialía Mayor.-** Licitación Pública Nacional No. LPN/OM/DGRMSG/01/2010.- Enajenación de desecho ferroso vehicular para destrucción 41

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Grupo Martí, S. A. B. 42
- ◆ Chabely Cosmetics, S.A. de C.V. 43
- ◆ Iam y Asociados, S. C. 44
- ◆ **Edictos** 44
- ◆ Aviso 51





DELEGACIÓN MILPA ALTA

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE LLEVARA ACABO LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2010.

FRANCISCO GARCIA FLORES
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE LLEVARA ACABO LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2010.

Con fundamento en los artículos a 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 16 y 23 Fracción VI del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010, Ley de Desarrollo Social artículo 33 y 34 Fracción I, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y a conocer las siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS GRATUITOS A POBLACIÓN DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS:

RESULTADO: 15 SE FORTALECE EL PRINCIPIO DE COHESIÓN SOCIAL EN CIUDAD DE MÉXICO

SUBRESULTADO: 03 LA ASISTENCIA SOCIAL RESPONDE MEJOR A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANIA

ACCIÓN INSTITUCIONAL: 71 PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS GRATUITOS A POBLACIÓN DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS.

a) UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Delegación Milpa Alta
Subdirección de Equidad Social
J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables

b) OBJETIVO Y ALCANCES:

Proporcionar servicios funerarios gratuitos a los deudos de las personas fallecidas de escasos recursos económicos de la Delegación Milpa Alta.

c) META FÍSICA PROGRAMADA:

100 servicios

d) TEMPORALIDAD

Los 365 días (24 horas del día)

e) PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 310,000.00

f) REQUISITOS

Ser habitante de la Delegación Milpa Alta

Ser de bajos recursos económicos.

Solicitar por escrito al Jefe Delegacional el servicio funerario gratuito a población de bajos recursos económicos.

Presentar identificación oficial.

g) PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

1.- Acudir a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Gestión Social, Subdirección de Equidad Social ó Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables a solicitar el servicio funerario gratuito a población de bajos recursos económicos.

2.- Solicitar por escrito al Jefe Delegacional el servicio funerario gratuito misma que deberá acompañarse de original y copia de identificación oficial del peticionario.

- 3.- Para otorgar el servicio funerario gratuito, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables elaborará un estudio socioeconómico, mediante el cual se verificará la condición socioeconómica del peticionario.
- 4.- Si el peticionario cumple con los requisitos señalados en las presentes reglas de operación, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables realizará los trámites para condonar el pago de panteón y llevará al deudo a la funeraria con quien este Órgano político administrativo tenga convenio para que se le proporcione el ataúd, equipo de velación y traslado del cadáver.
- 5.- Una vez cumplidos los requisitos se dará respuesta inmediata para brindarle el servicio funerario
- 6.- Se elabora vale de referencia en el que consta que se otorgó el servicio firmado por el deudo y/o persona familiar solicitante.
- 7.- Posteriormente se solicita el acta de defunción original para tramitar el pago a la funeraria.

h) PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

-Previa entrevista de una trabajadora social adscrita a la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, quién realiza un estudio socioeconómico, en el cual indicará y determinará si el solicitante requiere del citado apoyo.
El otorgamiento de apoyos estará sujeto a la disponibilidad de recursos del programa y partida presupuestal.
-Convenio con la agencia funeraria para otorgar el servicio funerario gratuito a los dolientes de acuerdo al presupuesto asignado.

i) PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El peticionario podrá externar su queja de forma escrita fundamentada en el artículo 8 Constitucional, a la Dirección General de Desarrollo Social.
El plazo para el otorgamiento del Servicio Funerario no será mayor de 24 horas.

j) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

El peticionario que cumpla con los requisitos contenidos en las presentes Reglas de Operación, podrá exigir por escrito con fundamentado en el artículo 8 Constitucional, oficio dirigido al Jefe Delegacional y/o ante el titular de la Dirección General de Desarrollo Social, para que le sea otorgado el presente beneficio.
El plazo para el otorgamiento del Servicio Funerario no será mayor de 24 horas.

k) MECANISMO DE EVALUACIÓN: INDICADORES.

La Subdirección de Equidad Social realiza un Informe Mensual de actividades programáticas. Así mismo se maneja un indicador de sustento de la siguiente manera: numero de apoyos funerarios otorgados / los apoyos programados *100

l) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

En este programa no es posible que se conformen grupos de participación Social, por ser una ayuda social emergente acorde a las defunciones de la ciudadanía que requiera el servicio funerario.

m) ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No existe articulación por ser un programa emergente y directo.

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES Y GRUPOS DE AYUDA MUTUA.

RESULTADO: 14 LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBRESULTADO: 01 LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UN INGRESO MINIMO GARANTIZADO

ACCIÓN INSTITUCIONAL 71 SERVICIOS DELEGACIONALES DE APOYO SOCIAL A ADULTOS MAYORES

a) DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Delegación Milpa Alta
Subdirección de Equidad Social.
J.U.D de Atención a Grupos Vulnerables

b) OBJETIVO Y ALCANCES: